

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO "CAMPAÑA DIAS CERO"

POLÍTICAS GENERALES

• OBJETIVO

Definir las actividades que los colaboradores deben realizar para llevar a cabo el sorteo por **campana "DIAS CERO"**, para clientes cuyas compras de productos se realicen dentro de la fecha de vigencia y condiciones establecidas.

• ALCANCE

La promoción aplica para los almacenes de Créditos Económicos participantes de la campaña.

• VIGENCIA

La vigencia de la promoción aplica desde: el 12 DE ENERO AL 15 DE JULIO 2018

• CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

- El sorteo se realizará de manera electrónica mediante registro en nuestra base de datos de todas las facturas que cumplan las siguientes condiciones:
 1. Aplica en compras superiores a los **\$400,00 Netos**
 2. Aplica para todas los almacenes de Créditos Económicos.
 3. Aplica en forma de pagos con: Crédito facilito, Efectivo, Tarjeta de Crédito
 4. Aplica con Billete Comprador, en Combos, Regalos y con Descuento.
 5. Aplica para los productos con estado (Normal, discontinuo, liquidación)
 6. No aplica para empleados.
 7. Estar al día en el pago de todos los créditos directos que mantenga vigentes con CRECOSCOP S.A

• DEL SORTEO

- La fecha del sorteo es el 26 de Julio del 2018.

EL DETALLE DE LOS PREMIOS ES EL SIGUIENTE ADJUNTO:

- Se sortearán **DOS (2) SETS DE PRODUCTOS** y se escogerá a un ganador para cada uno de los sets de productos.

PREMIOS	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PREMIO	CODIGO	VIGENCIA DE PROMOCION
1er. SET DE PRODUCTOS	1	TELEVISOR 40" RIVIERA	DSG40CHD1000	DEL 12 DE ENERO 2018 AL 15 DE JUNIO 2018
	1	BLU-RAY BD-R/RW/MP3/USB/F	BCP-S1500	
	1	KIT PREPAGO DIRECTV 5PZAS.ANTENA/DECC	KIT-DIRECTV	
2do. SET DE PRODUCTOS	1	PARLANTE ELITE-RECARGABLE-PEDESTAL	009273-1	
	1	CONTROLADOR PIONNER DJ3	009312-1	
	1	FOCO LED ITALY AUDIO	004042-1	
	1	AUDIFONO	002684-1	
	1	MICROFONO	007588-1	

- CRECOSCOP S.A. se reserva el derecho a modificar las fechas de promoción o del sorteo por motivos de fuerza mayor.
- CRECOSCOP S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones por caso fortuito o fuerza mayor, hecho que será comunicado oportunamente a través de nuestra página web:
<http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>.
- Aplican condiciones especiales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “CAMPAÑA DIAS CERO”

• DE LOS GANADORES

1. Los participantes deberán mostrar su cédula original para ser oficializados como ganadores de los premios.
2. Habrán dos (2) ganadores, uno por cada set de productos, y estará publicado a través de nuestra página web: <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>.
3. Para ser oficializado como ganador la persona quién, en caso de tener un crédito directo con Créditos Económicos activo, sea o no de la compra por la cual salió favorecido, deberá estar al día en sus pagos.
4. En caso que el cliente ganador incurra en mora en alguno de sus crédito(s) activos al momento de ser el ganador del sorteo, se les cobrará el valor íntegro del premio, el cual será considerado al precio de venta al público al momento del incumplimiento. En caso de no poderlo pagar, se le dará el tratamiento como cualquier producto comprado y no pagado de la forma regular.
5. El ganador deberá gestionar y cumplir con cualquier procedimiento legal o reglamentario para poder usufructuar de su premio.
6. El ganador tendrá un plazo máximo de 10 días laborables contados a partir del día del sorteo, para realizar el retiro de su premio en alguna de las agencias de CRECOSCOP S.A. que será determinada de acuerdo a la ubicación domiciliaria de los ganadores; en caso de no cumplir con este plazo, perderá el derecho al premio y CRECOSCOP S.A. podrá disponer del premio como crea conveniente.
7. Todos los premios serán entregados al respectivo ganador que cumpla los requisitos establecidos en este instrumento. CRECOSCOP S.A. no cambiará el premio por dinero en efectivo ni lo entregará bajo ningún título a terceros, con excepción de lo establecido en el numeral 6 de este literal.
8. En caso que el cliente ganador devuelva o deje de cancelar el producto respecto a cuya factura participó en el sorteo, deberá realizar la devolución del premio también, o en su defecto se aplicará el numeral 3 de este literal.